

CCOO SE COMPROMETE

- ✓ A seguir interviniendo para lograr el descenso de la siniestralidad laboral y la mejora de nuestro ambiente de trabajo.
- ✓ A denunciar prácticas que eviten la declaración y el reconocimiento de las enfermedades profesionales y a luchar contra las causas que las provocan.
- ✓ A continuar reivindicando la urgente necesidad de evaluar y prevenir también los riesgos psicosociales, proponiendo el método ISTAS 21, por la igualdad de géneros.
- ✓ A denunciar las deficiencias de Asepeyo y solicitarle que sea más sensible en la atención que nos presta y más eficaz en sus prestaciones.

28 DÍA INTERNACIONAL DE
abril LA SEGURIDAD Y LA
SALUD EN EL TRABAJO.



914 67 75 27
www.ccooaytomadrid.es

**SECRETARÍA DE
SALUD LABORAL
SECCIÓN SINDICAL
DE CC.OO.
AYUNTAMIENTO
DE MADRID
C/ACANTO, 22
PLANTA 14
28045 - MADRID**

**La reforma laboral:
nuevo riesgo para la salud**



**¡HAY
ALTERNATIVA:**



**Trabajo
digno y
seguro!**

DECLARACIÓN DE SOSPECHA

El artículo 5, del R.D. 1299/2006 (vigente desde el 1 de enero de 2007) por el que se aprueba el Cuadro de EE.PP. (Enfermedades Profesionales), capacita a los médicos de atención primaria a emitir una **declaración de sospecha de EE.PP.**, que contribuye a evitar la consideración de éstas como "comunes", pues son producto de la actividad laboral, y, por tanto, deben ser **atendidas y costeadas** por las Mutuas.

Por ello, ante el menor indicio pídele a tu facultativo que haga una **declaración sobre el origen profesional de tus dolencias** comunicándosela después tú a ASEPEYO, para que asuma la protección de las contingencias.

Así se reconocerán nuestros derechos ante la Seguridad Social, y ahorraremos gastos al Sistema Público de Salud, que **no es gratuito y también pagas tú.**

¡CONSÚLTANOS TODO EL PROCESO!

DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA + RECLAMACIÓN CONTRA ASEPEYO

Si el médico de la Mutua **te dio el alta sin que estés conforme** o si antes de 6 meses **vuelves a causar baja** por síntomas relacionados con la anterior, pero en la Mutua no quieren reconocerlo **o no asumen el origen laboral del daño** ... no te conformes y **¡defiéndete!**

Pídeles una **hoja de reclamaciones** y escribe los datos del médico, del centro asistencial, el período de tu baja, su causa, el motivo de tu disconformidad, quédate con una copia **y avísanos para ayudarte.**

Después solicita la baja a tu médico, por enfermedad común y en cuanto la tengas acude a la Inspección Médica, para explicar lo que te pasó, solicitar una **Determinación de Contingencia** y que reclamen a la Mutua la baja por contingencias profesionales (accidente laboral o enfermedad profesional).

**Con CCOO,
TÚ GANAS.**

Pero si el médico de cabecera no te ha dado la baja, que la Inspección se la demande por enfermedad común y que luego la reclame a la Mutua por contingencias profesionales.

Te apoyamos también frente a la mutua, **pero debes informarnos de los problemas que te surjan con ella** (deficiente atención médica, falta de información, vulneración de tu derecho a la intimidad, protección insuficiente de tus datos...). En **CCOO** les demandaremos mayor calidad, pero también podemos conseguir una mejor gestión si además expones tu protesta motivada en la oficina virtual de reclamaciones de la Seguridad Social: <http://www.ovrmatepss.es/virtual/>

Gratuitamente te facilitarán una clave para rellenar tu queja de forma electrónica y te contestarán (con otro e-mail), cuando consulten lo sucedido.

PASOS EN LA DECLARACIÓN DE SOSPECHA

TIENES INDICIOS DEL ORIGEN PROFESIONAL DE TU DOLENCIA

ACUDE AL MÉDICO DE FAMILIA PARA QUE EMITA UNA DECLARACIÓN DE SOSPECHA

RECUERDA:
!ESTAMOS PARA AYUDARTE!

SÍ LA EMITE
(EN DOCUMENTO P10)

SI NO LA EMITE



PRESÉNTALO EN ASEPEYO, PARA QUE SE HAGAN CARGO DE TU TRATAMIENTO

SI NO LO ACEPTAN, REMITIRÁN EL CASO AL I.N.S.S., QUE DETERMINARÁ EN BASE A DIVERSA DOCUMENTACIÓN COMO:

- EVALUACIÓN DE RIESGOS.
- CONTROLES DE VIGILANCIA DE LA SALUD.
- INFORMACIÓN Y FORMACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA.

ACUDE A LA INSPECCIÓN MÉDICA, EXPLICA LO OCURRIDO, SOLICITA QUE HAGAN UNA DETERMINACIÓN DE CONTINGENCIA Y QUE RECLAMEN A LA MUTUA LA BAJA POR CAUSA LABORAL.

SI LO ACEPTAN, YA ESTÁN RECONOCIENDO EL ORIGEN LABORAL DEL DAÑO.
¡¡ENHORABUENA!!